



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

La Asamblea General Ordinaria de Afiliados fue realizada de manera presencial en las cuatro sedes departamentales en las que COMCAJA tiene operación, para el caso de Guaviare, asisten de manera presencial por parte de la Caja los directivos Edgar Fabio García Castañeda en calidad de Director Administrativo, Francisco Javier Bello Pinzón como Jefe de la Oficina de Planeación, Claudia Lucía Pinzón Domínguez como Jefe de Subsidio Familiar, Andrés Julián Monsalve como Jefe de la Oficina Jurídica, Sonia Ruth Ayala Lozada como Líder del Área de Gestión Contable (e), Martha Liliana Ruíz como Jefe departamental Guaviare, por parte de la Revisoría Fiscal Never Mejía Matute como Revisor Fiscal, de la Agencia Especial de Intervención Lina Paola Porras Gracia quien oficia como Agente Especial para COMCAJA y Erika Valencia Gómez miembro de la Agencia interventora, el equipo mencionado anteriormente se reúne en las instalaciones del auditorio FACREDIG ubicado en la Carrera 23 No. 9-76 y mediante conexión virtual en reuniones simultáneas por primera vez en los municipios de Inírida, Guainía en la Calle 15 #9-75 barrio Comuneros Auditorio DIAN con presencia del equipo directivo que lo integran: Geraldine Muñoz - Jefe departamental Guainía, Vanessa Soto - Jefe de la Oficina de Control Interno; En Puerto Carreño, Vichada en la carrera 10#15-71 auditorio del SENA con presencia de los directivos: Andrés Eduardo Bustos como Asesor de la Dirección Administrativa y Lucero Lugo -Jefe departamental Vichada, y en Mitú, Vaupés en la carrera 14 #12-43 piso 2 sede administrativa de la Caja con presencia de Alexander Viáfara -Jefe departamental Vaupés y Jhon Jairo Quintero Alonso como Profesional de la Oficina de Control Interno.

Siendo las 8:00 am del día jueves 13 de junio 2024, de acuerdo con la convocatoria efectuada dentro del término legal y estatutario por el Doctor Edgar Fabio García Castañeda Director Administrativo de la Caja de Compensación, autorizado mediante Resolución de la Agencia Especial de Intervención AEI 163 de 2024 y publicada en la página web de la misma y el Diario "LA REPUBLICA" el día 25 de mayo del 2024.

Para la realización de la Asamblea y como acto previo, se verificó el listado de participantes que ingresaban al auditorio en donde se estaba iniciando con el desarrollo de la asamblea.

De los 921 empleadores habilitados con 1.046 votos, se encuentran presentes 4 empleadores con 3 poderes, lo que corresponde al 0.4% de participación.

Cuantificados el total de empleadores afiliados, los votos Presentes y los representados en la reunión a la hora indicada, en consideración a que no hay quórum para deliberar, se procede a decretar una (1) hora de receso de



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio

848



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.7.1.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo y el artículo 13 de los Estatutos de la Caja de Compensación, lo cual es informado a los presentes por parte del doctor Francisco Javier Bello Pinzón - Jefe de la Oficina de Planeación de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA y ratificado por el doctor Edgar Fabio García Castañeda – Director Administrativa en conjunto, por ello se solicita autorización del Revisor Fiscal Dr. Never Mejía para proceder con la suspensión de la asamblea por 60 minutos y que sea este mismo quien notifique que se puede retomar con la asamblea.

Se efectúa la suspensión de una hora a partir de las 8:06 am hasta las 9:06 am.

Siendo las 9:04 a.m. El Dr. Francisco Javier Bello solicita a los presentes para efectos de transcripción del acta, la autorización para grabar de manera simultánea la reunión en las 4 Oficinas Departamentales.

Siendo las 9:06 a.m. se instala la Asamblea la que sesiona válidamente con 45 empleadores y con la respectiva autorización del Dr. Never Mejía –Revisor Fiscal de COMCAJA.

El doctor Francisco Bello, solicita la verificación de los asistentes para dar inicio a la Asamblea, siendo las 9:10 am se encuentran presentes 45 empleadores, 23 apoderados lo que representa el 4.9% de los empleadores hábiles.

Se procede a dar lectura del orden del día:

(ESPACIO EN BLANCO)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Asamblea (Himno de Colombia).
5. Lectura del informe de aprobación de la asamblea anterior.
6. Elección de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso.
7. Palabras de la Superintendente del Subsidio Familiar Dra. Angie Katherine Monroy Bobadilla.
8. Informe de la Agente Especial de Intervención para COMCAJA.
9. Informe del Director Administrativo de COMCAJA.
10. Informe del Revisor Fiscal vigencia 2023.
11. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de COMCAJA a DIC.31 de 2023.
12. Autorización de la cuantía para contratar por parte del Director Administrativo.
13. Proposiciones y varios.
14. Cierre.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez verificado el quórum se encuentra lo siguiente:

De un total de 921 hábiles asistieron 45 empleadores lo que arroja un porcentaje de asistencia del 4.9%, No Asistieron 876 lo que arroja un porcentaje del 95.1%.

1	ASISTENCIA	SI	NO
		45	876
	Porcentaje	4,9%	95,1%

Valor de votaciones porcentual por peso de votaciones total con los asistentes:

Votos Válidos (asistentes + poderes)
79

En resumen, los asistentes por departamental:

DPTAL	SUM de ASISTENCIA	% de ASISTENCIA
BOGOTA	0	0%
GUAINIA	11	24%



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

DPTAL	SUM de ASISTENCIA	% de ASISTENCIA
GUAVIARE	24	53%
VAUPES	4	9%
VICHADA	6	13%
Suma total	45	100%

Del total de asistentes se presentaron 23 apoderados:

Apoderados
23

Verificado lo anterior, el doctor Edgar Fabio García, da inicio a la XXXV Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se postulan para Presidente el doctor Luis Carlos Granados de la Gobernación del Guaviare y el doctor Edgar Fabio García Castañeda - Director Administrativo de COMCAJA, se pone a votación de los honorables asambleístas y se recuerda que se harán 3 llamados para votar, en caso de no contestar, se procede al siguiente asistente.

Decisión: La Honorable Asamblea elige como presidente al doctor Edgar Fabio García Castañeda con la siguiente votación:

2	Elección Presidente de la Asamblea	Dr. Edgar Fabio García Castañeda	Dr. Luis Carlos Granados	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE
		45	26	0	8	0

ITEM	Dr. Edgar	Dr. Luis	EN	NO	NO ESTÁ	Total
------	-----------	----------	----	----	---------	-------



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

	Fabio García Castañeda	Carlos Granados	BLANCO	VOTO	PRESENTE	
Valor de votación	45	26	0	8	0	79
% de votación	57%	33%	0%	10%	0%	100%

De los 45 votos el resultado por departamental es:

DPTAL	Dr. Edgar Fabio	Dr. Luis Carlos Granados	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE	Resultado por DPTAL	% Departamental
BOGOTA	0	0	0	0	0	0	0%
GUAINIA	5	0	0	6	0	11	24,44%
GUAVIARE	11	13	0	0	0	24	53,33%
VAUPES	4	0	0	0	0	4	8,89%
VICHADA	4	0	0	2	0	6	13,33%
Suma total	24	13	0	8	0	45	100%

El doctor Edgar Fabio García, agradece a los honorables asambleístas por elegirlo para presidir la Asamblea, procede a corroborar el orden del día, así mismo, explica a los asistentes la importancia de la elección para el cargo de Secretario ya que es el responsable del acta y la misma debe ser enviada de forma expedita para su aprobación ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, por consiguiente postula al doctor Luis Carlos Granados de la Gobernación el cual no acepta la postulación, adicionalmente se postulan el doctor Albeiro Miguel Arroyo representante de la Alcaldía Municipal de San José y la doctora Sandra Mendoza Marín representante de la Contraloría General de la Nación - Regional Guaviare, la H. Asamblea propone dar celeridad al curso de la elección de los dos candidatos y sugiere estos se pongan de acuerdo para ocupar el cargo de Secretario por lo cual se propone al Doctor Miguel Arroyo y es aceptado por los honorables asambleístas por unanimidad como único candidato.

Decisión: La Honorable Asamblea elige como secretario al doctor Miguel Arroyo.

3	Elección Secretario de la Asamblea	Dr. Miguel	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE
---	---------------------------------------	---------------	--------------	------------	---------------------



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

		Arroyo			
		79	0	0	0

ITEM	Miguel arroyo	En blanco	No voto	No está presente	Total
Valor de votación	79	0	0	0	79
% de votación	100%	0%	0%	0%	100%

De los 45 votos el resultado por departamental es:

DPTAL	Miguel Arroyo	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE	Resultado por DPTAL	% departamental
BOGOTA	0	0	0	0	0	0%
GUAINIA	11	0	0	0	11	24,44%
GUAVIARE	24	0	0	0	24	53,33%
VAUPES	4	0	0	0	4	8,89%
VICHADA	6	0	0	0	6	13,33%
Suma total	45	0	0	0	45	100%

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los honorables assembleístas el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Asamblea (Himno de Colombia).
5. Lectura del informe de aprobación de la asamblea anterior.
6. Elección de la Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso.
7. Palabras de la Superintendente del Subsidio Familiar Dra. Angie Katherine Monroy Bobadilla.
8. Informe de la Agente Especial de Intervención para COMCAJA.
9. Informe del Director Administrativo de COMCAJA.
10. Informe del Revisor Fiscal vigencia 2023

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

11. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de COMCAJA a Dic 31 de 2023.
12. Autorización de la cuantía para contratar.
13. Propositiones y varios.
14. Cierre.

Decisión: El orden del día es aprobado por unanimidad por la honorable Asamblea.

4	Lectura y aprobación del orden del día	SI	NO	BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE
		79	0	0	0	0

ITEM	SI	NO	BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE	Total
Valor de votación	79	0	0	0	0	79
% de votación	100%	0%	0%	0%	0%	100%

De los 45 votos el resultado por departamental es:

DPTAL	SI	NO	BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE	Resultado por DPTAL	% Departamental
BOGOTA	0	0	0	0	0	0	0%
GUAINIA	11	0	0	0	0	11	24,44%
GUAVIARE	24	0	0	0	0	24	53,33%
VAUPES	4	0	0	0	0	4	8,89%
VICHADA	6	0	0	0	0	6	13,33%
Suma total	45	0	0	0	0	45	100%

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



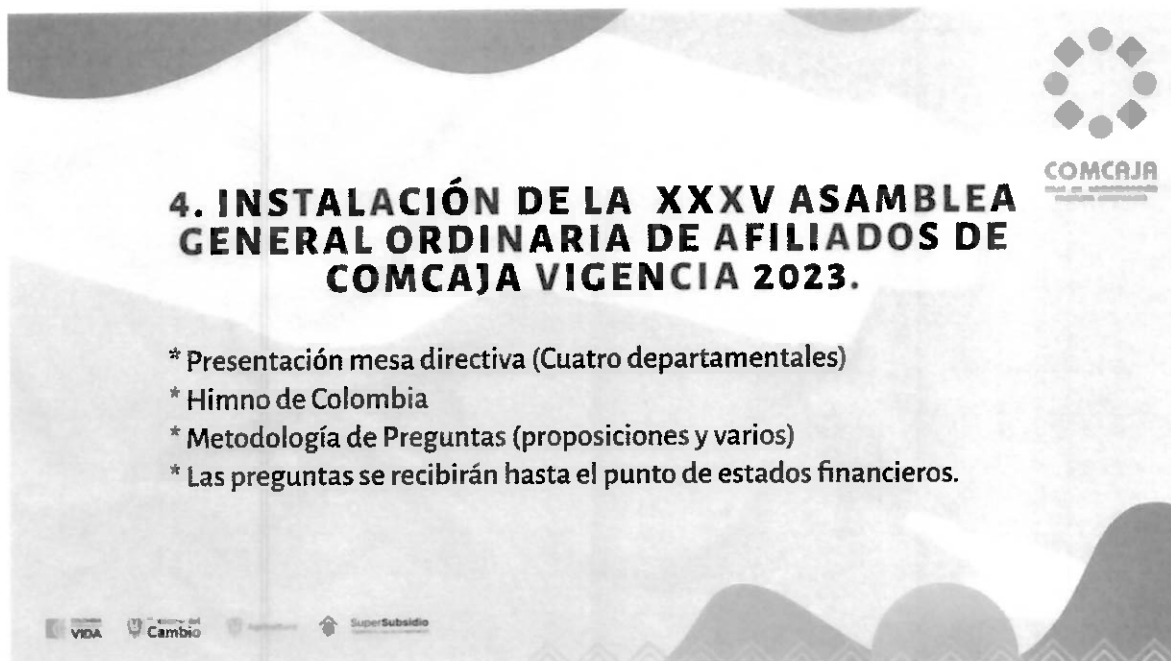
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024**



El doctor EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA presidente de la Asamblea, da la instalación a la misma.

Finalizada la instalación de la asamblea, el señor presidente de la Asamblea indica que se continuara con el orden del día aprobado, concretamente con el punto 5.

5. LECTURA DEL INFORME DE APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Se realiza la lectura del informe de aprobación de la Asamblea Anterior por parte del Doctor Francisco Bello – Jefe de la Oficina de Planeación previa autorización del Secretario Dr. Miguel Arroyo, se realiza la lectura parcial de la Res. 0918 de 2023 *“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en la Asamblea Ordinaria General de Afiliados del 15 de junio de 2023 y que constan en el acta No. 34 de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”* por ello no tienen preguntas u objeciones.

6. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN CURSO.

Se postulan los honorables asambleístas Luis Carlos Granados de la Gobernación del Guaviare, María Alejandra Cruz representante de la empresa



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

FACREDIG y Franf Helver Garzón de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.

Decisión:

La honorable Asamblea elige por unanimidad que los tres asambleístas postulados sean elegidos como Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea.

5	Nombramiento de la <u>Comisión</u> para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso	Franf Garzón María Cruz Luis Granados	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE
		35	0	0	44

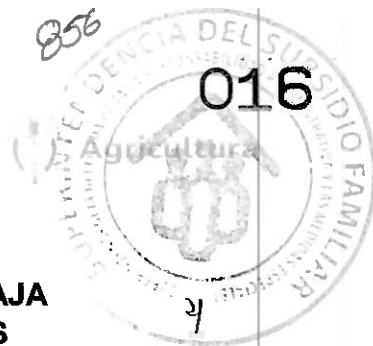
ITEM	Franf Garzón María Cruz Luis Granados	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE	Total
Valor de votación	35	0	0	44	79
% de votación	44%	0%	0%	56%	100%

DPTAL	Franf Garzón María Cruz Luis Granados	EN BLANCO	NO VOTO	NO ESTÁ PRESENTE	Resultado por DPTAL	% departamental
BOGOTA	0	0	0	0	0	0%
GUAINIA	6	0	0	5	11	24,44%
GUAVIARE	12	0	0	12	24	53,33%
VAUPES	0	0	0	4	4	8,89%
VICHADA	2	0	0	4	6	13,33%
Suma Total	20	0	0	25	45	100%

7. PALABRAS DE LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR
DRA. ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA

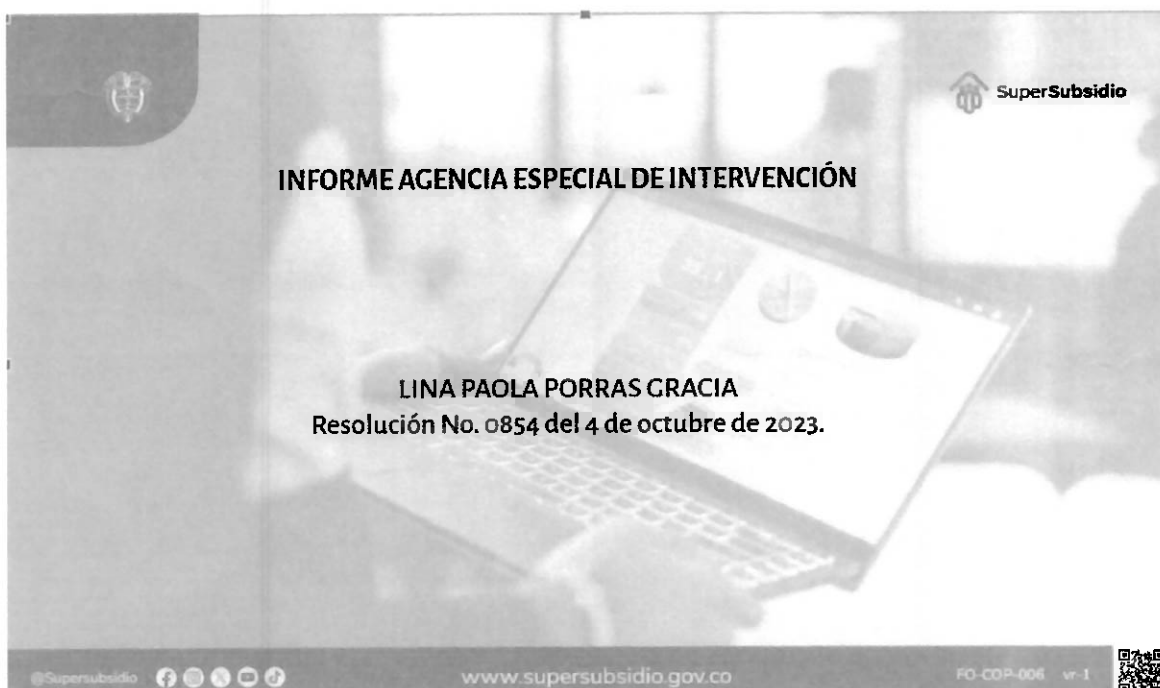


**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024**

La Doctora Angie Katherine Monroy, ofrece unas palabras de saludo a los honorables asambleístas, así mismo, pone a disposición todos los servicios de ayuda y apoyo al afiliado con los que cuenta la Superintendencia del Subsidio Familiar a través de un video.

8. INFORME DEL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN PARA COMCAJA.

La Doctora Lina Paola Porras Gracia inicia con la exposición de la gestión realizada por su Agencia Especial de Intervención para COMCAJA:





COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SuperSubsidio

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
"COMCAJA"

Acto Adm.	Fecha	Duración	Intervención
Res.189	30 de mayo de 1996	1 año 7 meses	
Res.470	6 de diciembre de 2002	4 años y 1 mes	Parcial Administrativa
Res.392	7 de Octubre de 2005	Vigente	

@Supersubsidio

www.supersubsidio.gov.co

FO-COP-006 vr-1

**"Las cajas de
compensación familiar
contribuyen al
mejoramiento de la
calidad de vida de los
trabajadores y sus familias".**

@Supersubsidio

www.supersubsidio.gov.co

FO-COP-006 vr-1



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

PRESENCIA COMCAJA  **SuperSubsidio**

Población Cubierta Cort. Dic 2023



A	12.336	Guaviare
B	9.930	Vichada
C	7.687	Guainía
D	4.788	Vaupés
E	97	Bogotá

Trabajadores Afiliados 16.399 + personas a Cargo 18.439 =
Total Población Cubierta: 34.838

@Supersubsidio  www.supersubsidio.gov.co FO-COP-006 v1-1 

RESOLUCIONES AEI  **SuperSubsidio**

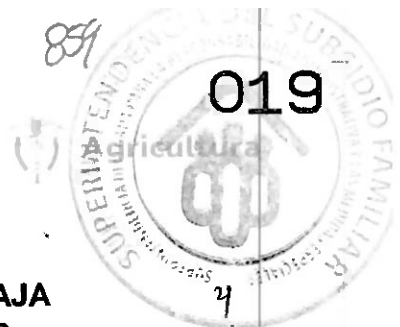
La Agencia Especial de Intervención en el marco de sus facultades legales, en la vigencia 2023, profirió 126 Resoluciones entre las que se destacan :

Aprobación de Tarifas para el año 2023
Aprobación del los estados financieros 2022
Aprobación de los Programas FONÍNEZ 2023

@Supersubsidio  www.supersubsidio.gov.co FO-COP-006 v1-1 



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



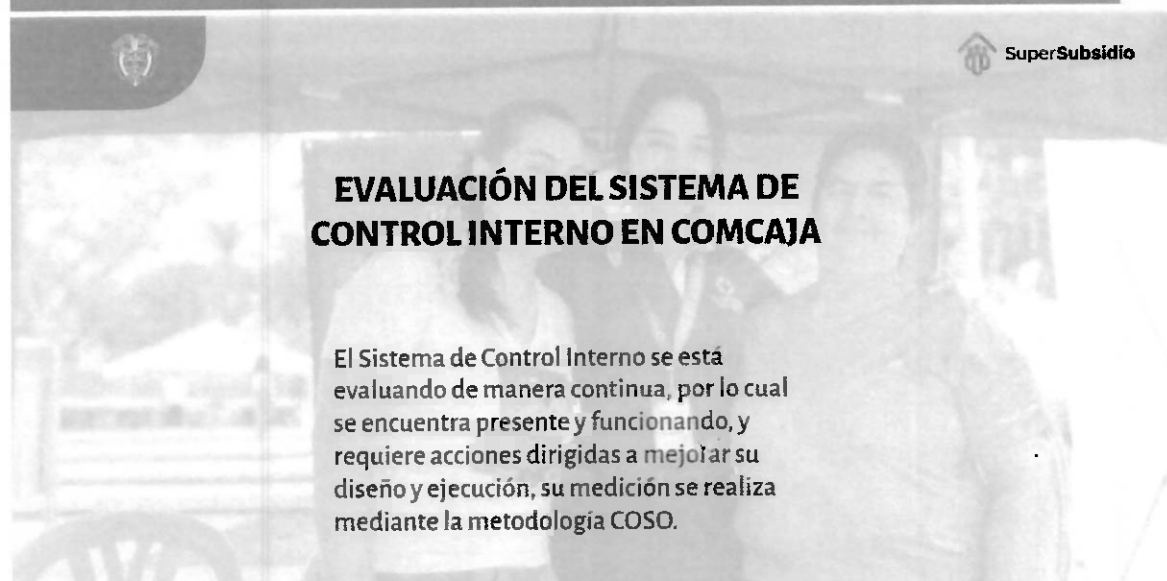
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



Sumamos esfuerzos para potenciar la gestión y el impacto social positivo.

@Supersubsidio     

www.supersubsidio.gov.co FO-COP-006 v1-1 



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN COMCAJA

El Sistema de Control Interno se está evaluando de manera continua, por lo cual se encuentra presente y funcionando, y requiere acciones dirigidas a mejorar su diseño y ejecución, su medición se realiza mediante la metodología COSO.

@Supersubsidio     

www.supersubsidio.gov.co FO-COP-006 v1-1 



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

PLAN DE MEJORAMIENTO DE INTERVENCIÓN (PDMI)

APROBADO MEDIANTE MEMORANDO 2-2024-7675 Exp. 90/2024/PGEN

OBSERVACIÓN 1	Cesación de la situación jurídica de "COMCAJA en Liquidación"
OBSERVACIÓN 2	Bienes Inmuebles Improductivos
OBSERVACIÓN 3	Viabilidad Financiera de la Corporación
OBSERVACIÓN 4	Cumplimiento del objeto social

@Supersubsidio www.supersubsidio.gov.co FO-COP-006 v1.1

La doctora Lina Paola, agradece a todos los asistentes por la atención en su exposición y da la palabra al Presidente de la Asamblea para que continúe con el orden del día y no existen preguntas por parte de la H. Asamblea.

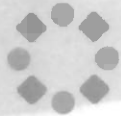
9. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMCAJA.

El Doctor Edgar Fabio García Castañeda, inicia su intervención, agradeciendo a los Honorables Asambleístas por su compromiso con la Caja y su asistencia a esta asamblea, indica que este encuentro simultáneo de los cuatro departamentos es un hito importante, expresa su deseo de extender los esfuerzos por posicionar a COMCAJA a nivel nacional al ser la única Caja pública y de creación legal, además de tener la denominación de Campesina que le coloca una tarea aún más importante.

Posteriormente, les informa a los honorables asambleístas que se encuentra vinculado con COMCAJA desde el mes de enero de 2024 y que lo que va a presentar a continuación corresponde a la vigencia 2023 en labores de sus antecesores el Doctor José Alberto López Aragón de enero – abril de 2023 y la Doctora Xiomara Terán Meléndez de mayo a diciembre de 2023.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

Indica que cualquier duda o inquietud la pueden manifestar al final de la presentación con el fin que sea dinámico y oportuno.


**9. INFORME DEL DIRECTOR
ADMINISTRATIVO DE COMCAJA.**
DR. EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA.







COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



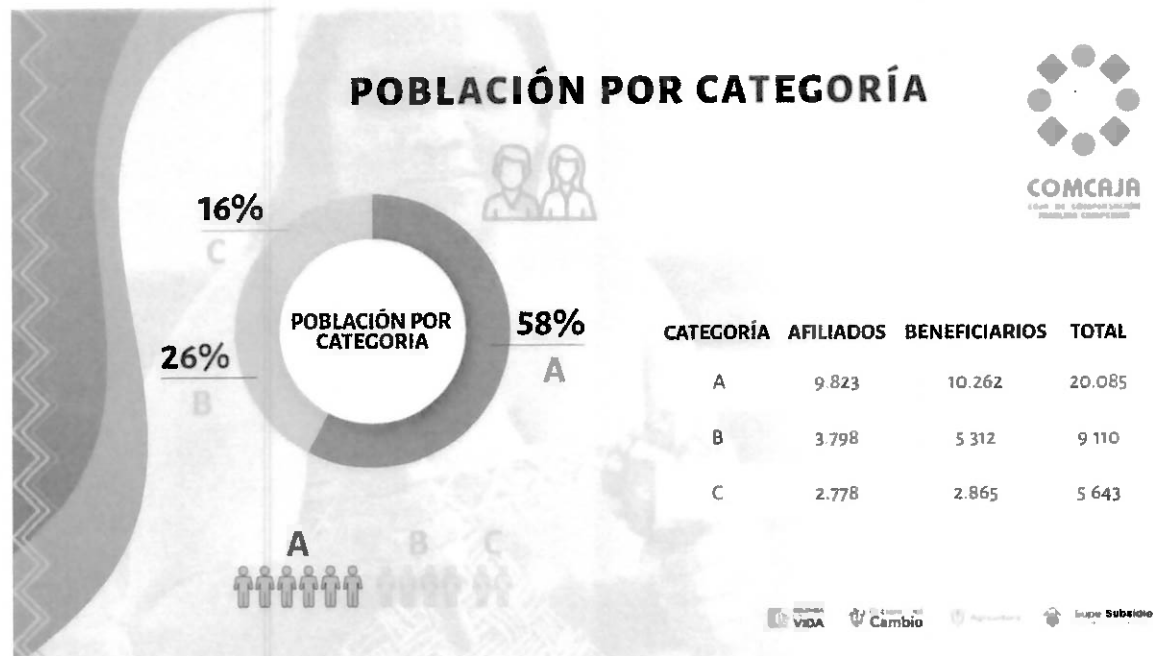
COLOMBIA
POTENCIA LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024





COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



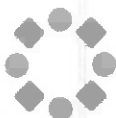
Gobierno del
Cambio

863



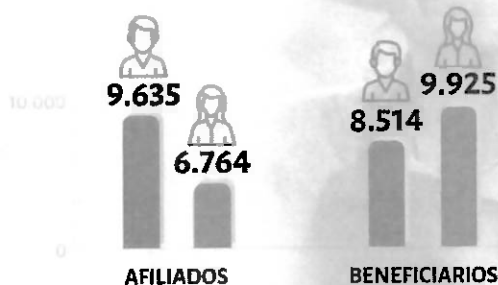
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

POBLACIÓN POR GÉNERO

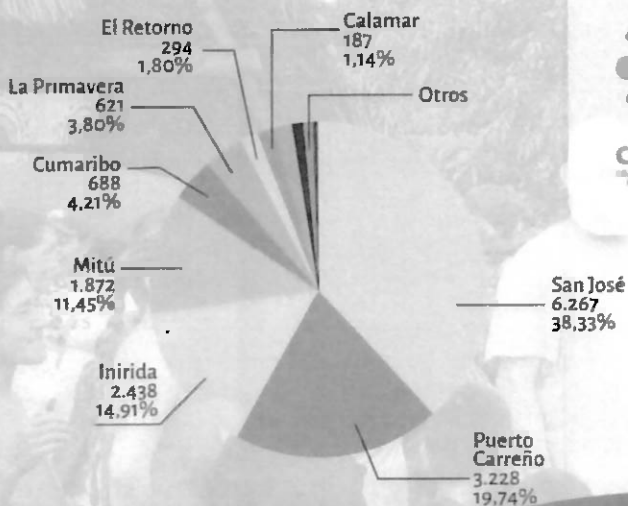


COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA

CARACTERÍSTICA	HOMBRES	MUJERES
AFILIADOS	9.635	6.764
BENEFICIARIOS	8.514	9.925



**TRABAJADORES
AFILIADOS POR
MUNICIPIO**

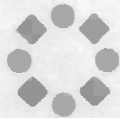




COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA

RECAUDO DE APORTES 4%

Al mes de diciembre del año 2023, el recaudo de aportes parafiscales del 4% ascendió a \$ 21.822.349.764, presentado un incremento del 15%, frente a los \$ 18.926 217.295, recaudados al mismo corte en la vigencia 2022, este mayor valor está representado en el incremento de número de empresas afiliadas, a la recuperación de aportes en mora y a la legalización de aportes de empresas que no habían solicitado su afiliación.

(cifras en millones \$)



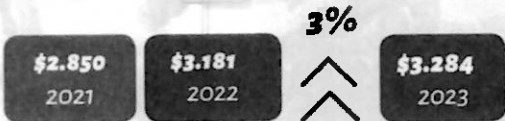
15%↑↑



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA

RECUPERACIÓN APORTES EN MORA

Corte diciembre 2022 - 2023
(Cifras en Millones \$)



3%
↑↑





COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



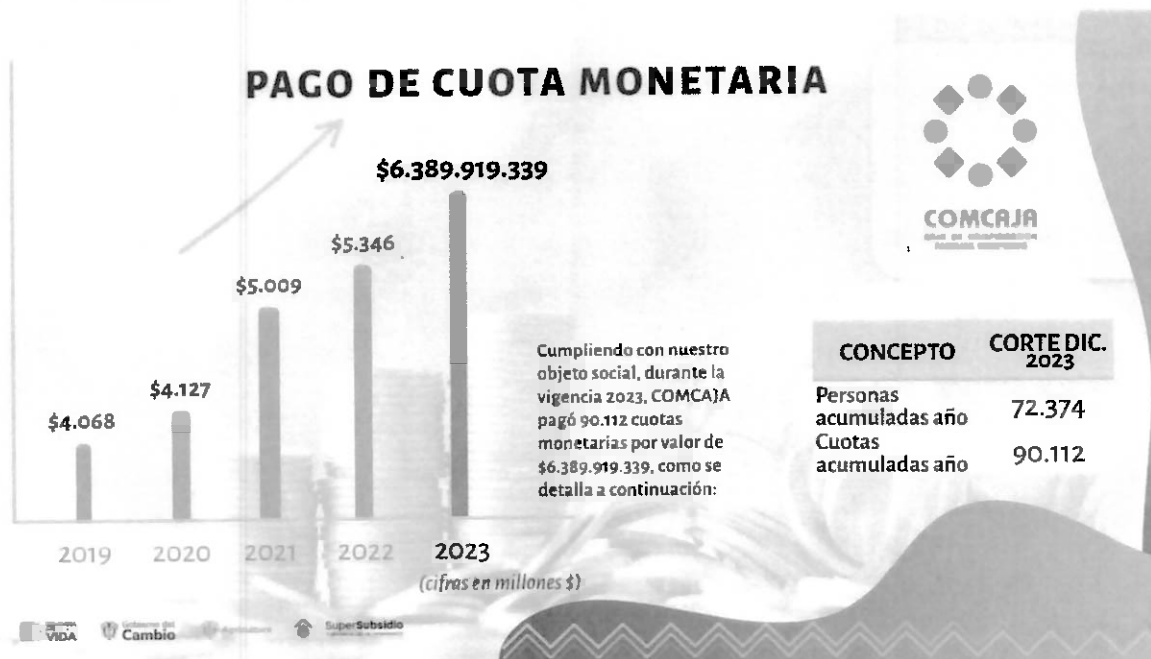
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



COBERTURA EN SERVICIOS 2023

SERVICIOS SOCIALES

Con el fin de contribuir al sano esparcimiento y al buen aprovechamiento del tiempo libre, se promovieron distintos programas y actividades como gimnasios, escuelas deportivas, vacaciones recreativas, torneos deportivos y eventos de tipo social, como se representa en la siguientes gráficas:

SERVICIO	PERSONAS ATENDIDAS	USOS
Escuelas Deportivas	1.242	15.012
Gimnasio	902	21.648
Vacaciones Recreativas	396	624
Otros eventos de tipo social	3.652	3.652
Recreación dirigida	4.297	1.912
Torneos Deportivos	80	80
Educación informal, cursos, talleres	66	66
Total Cobertura Recreación	10.635	42.994

Logos: VIDA, Gobierno del Cambio, Agricultura, SuperSubsidio



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



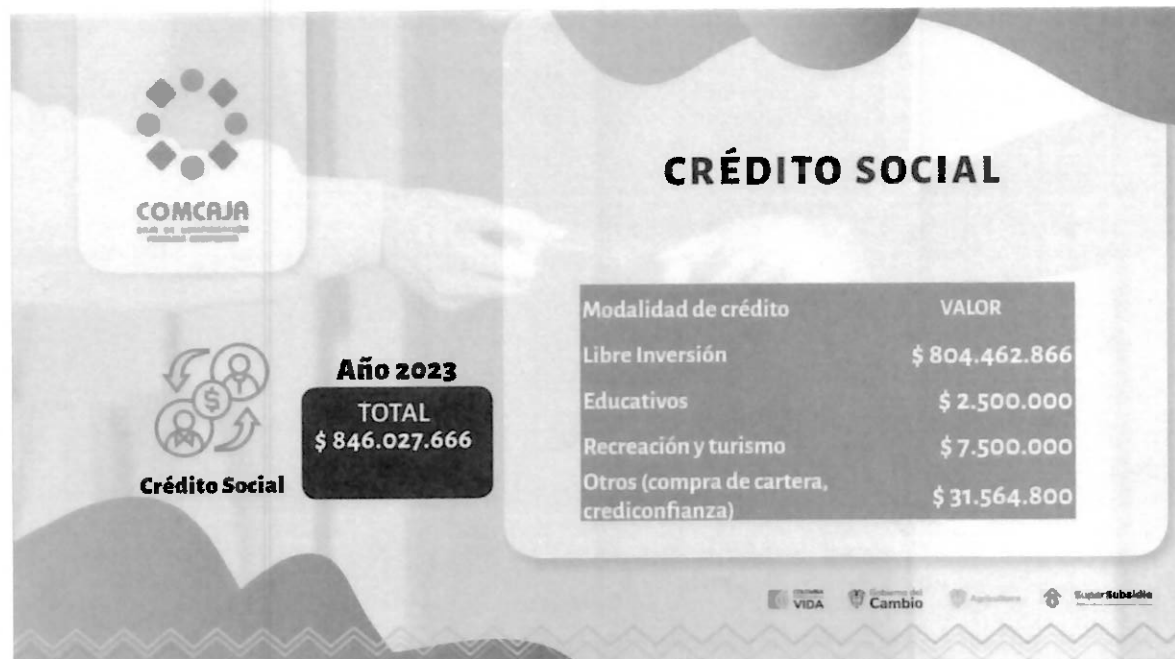
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024





COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



ASIGNACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR DEPARTAMENTO

FOSFEC

DEPARTAMENTO	ASIGNACIONES	SALUD	PENSIÓN	TRANSE. ECONÓMICA
Guaviare	179	\$154.860.000	\$198.220.800	\$301.980.000
Guaínía	6	\$5.220.000	\$6.681.600	\$10.440.000
Vaupés	6	\$5.220.000	\$6.681.600	\$10.440.000
Vichada	10	\$8.700.000	\$11.136.000	\$17.400.000
TOTAL	201	\$174.000.000	\$222.720.000	\$340.260.000

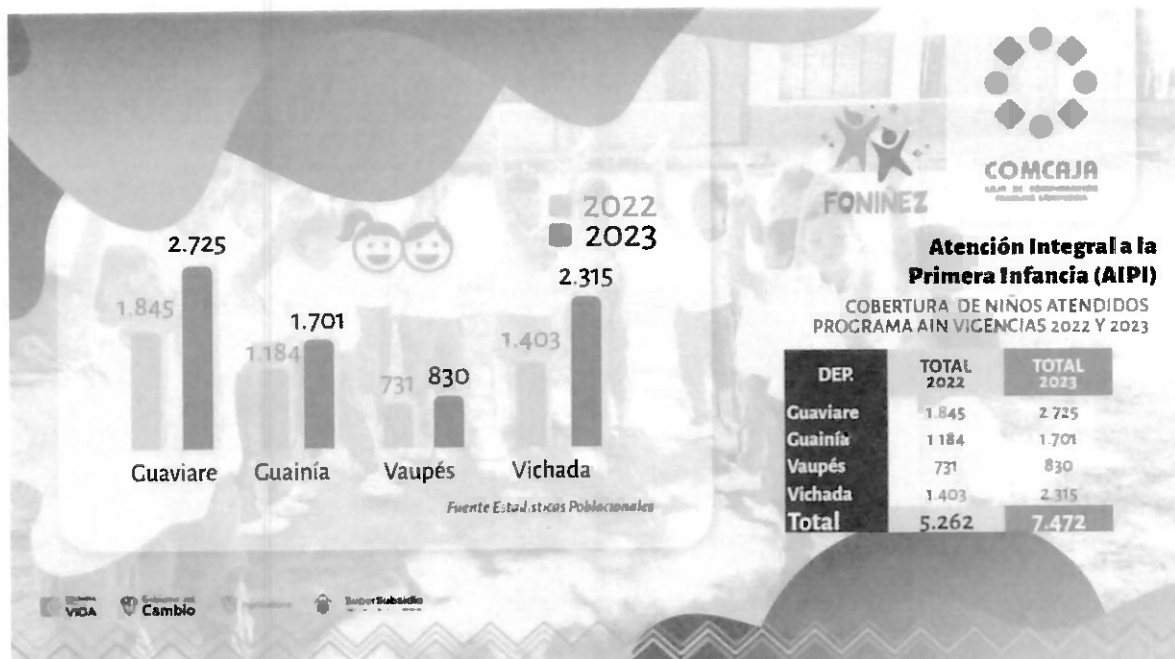
Logos: COMCAJA, COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, Gobierno del Cambio, Agricultura, SuperSubsidio



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024





COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

LEY 115 KIT ESCOLAR

Año 2023

TOTAL
\$ 553.196.364

3.379
Kits Entregados

DEPARTAMENTO	TOTAL ENTREGADOS	VALOR
Guainía	631	\$ 103.304.796
Guaviare	1.322	\$ 216.432.552
Vaupés	553	\$ 90.534.948
Vichada	861	\$ 140.959.476
Nivel Central	12	\$ 1.964.592
TOTAL	3.379	\$ 553.196.364

A continuación, se relaciona el comportamiento de las entregas, no sin antes resaltar que se logró la entrega del 92% de los kits escolares proyectados a otorgar durante la vigencia 2.023.

ASIGNACIÓN SUBSIDIO DE VIVIENDA

Postulaciones/ Subsidios	Total
Postulaciones recibidas	49
Subsidios asignados (SFV)	29
VALOR ASIGNACIÓN	\$ 893,200,000

Fuente: Estadísticas de Subsidios



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



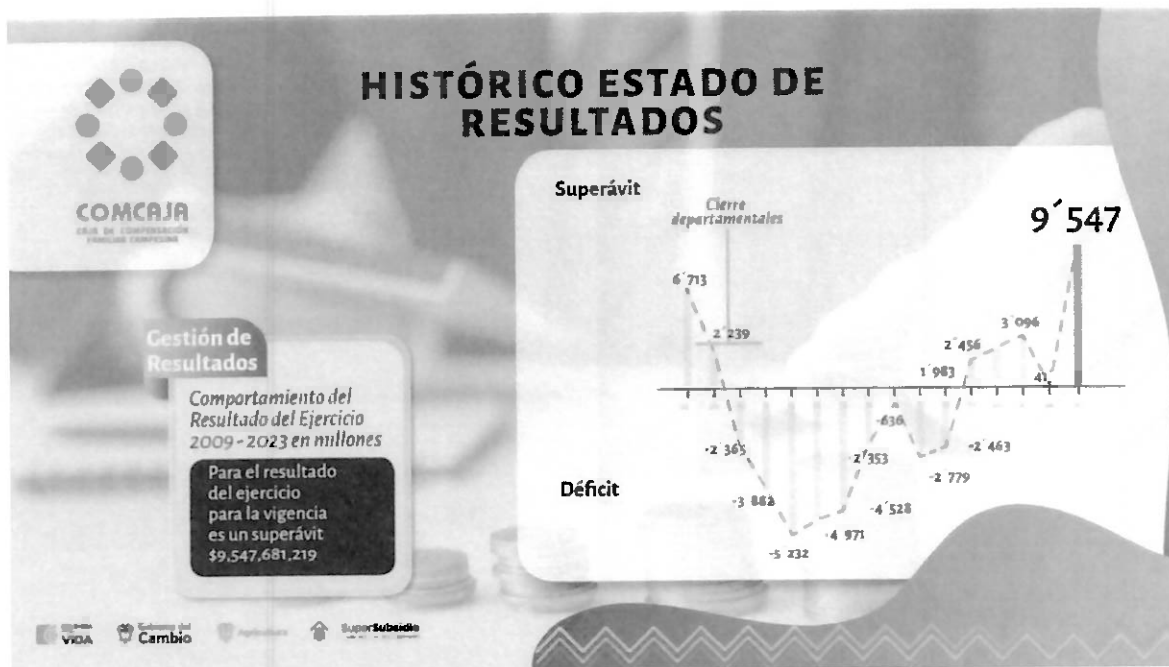
COLOMBIA
POTENCIA LA
VIDA



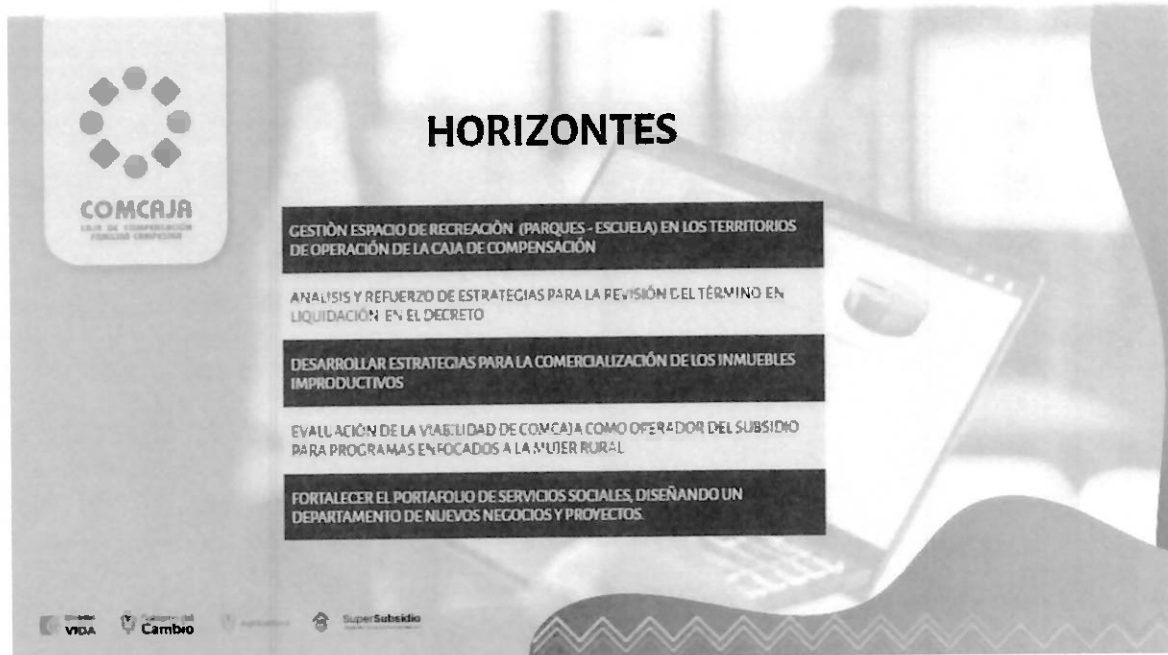
Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



Una vez terminada la presentación por parte del Director Administrativo, se abre el espacio para las preguntas de los honorables asambleístas en cada una de las departamentales.

El honorable asambleísta Juan Carlos Montejo pregunta:

De acuerdo a la presentación del Director Administrativo ¿Cómo hacen los afiliados para acceder al Subsidio de Vivienda?

Responde el doctor Edgar Fabio García:

Se realizan dos convocatorias al año, se ha culminado satisfactoriamente la del primer semestre la cual estuvo abierta su convocatoria hasta el 31 de mayo de 2024, en este momento nos encontramos revisando la documentación para de esta manera sacar el listado de las asignaciones, en nuestra página web realizamos la publicación de los calendarios para cada una de las convocatorias para postularse al Subsidio de Vivienda.

Es de resaltar que los recursos que asigna COMCAJA como Subsidio de Vivienda a los afiliados, son producto de dineros de vencimientos y renunciaciones de vigencias pasadas ya que no realizamos apropiación FOVIS, en estos momentos la Caja como todo el sistema se encuentra con una preocupación generalizada porque las personas no cuentan con el cierre financiero ya que no está el subsidio concurrente del Gobierno Nacional, la Caja de Compensación Familiar Campesina está trabajando con los constructores locales para asignar



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

el único subsidio aprobado por el Gobierno que es el CAMBIA MI CASA y este tiene una particularidad y es que es exclusivo para remodelación.

Sin otra pregunta se procede a continuar con el orden del día.

10. INFORME DE LA REVISORA FISCAL

El doctor Never Mejía Matute – Revisor Fiscal de COMCAJA (SAC CONSULTING) saluda a los honorables asambleístas y a la mesa directiva presente en cada uno de los departamentos y procede a realizar lectura del dictamen de la Revisoría Fiscal que él representa:

(ESPACIO EN BLANCO)



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

SAC CONSULTING

*Informe del Revisor Fiscal a la Asamblea General de Afiliados de la Caja de
Compensación Familiar Campesina - "COMCAJA"
A 31 de diciembre de 2023*

Párrafo Introductorio

He auditado los Estados financieros adjuntos de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA", los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023; los Estados de Resultados Integrales y de Flujos de Efectivo del año terminado en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión con Salvedad

En mi opinión, excepto por los aspectos descritos en la sección Fundamentos para la Opinión con salvedades, los Estados financieros adjuntos de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA"**, a corte 31 de diciembre de 2023, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonable y fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y con la normatividad legal aplicable a las de Caja de Compensación.

Los Estados financieros terminados a diciembre 31 de 2022, fueron auditados por otro contador Público quien, en dictamen emitido en febrero 28 de 2023, emitió una opinión limpia.

Es importante aclarar que esta Revisoria, tomó posesión y de acuerdo con los términos legales comenzó operaciones en Comcaja a partir del primero (1°) de diciembre de 2023, fecha en la cual asume responsabilidades en su desempeño; de tal manera que las operaciones llevadas a cabo durante el lapso comprendido entre el 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2023, debieron ser auditadas por el revisor fiscal al cual reemplace, con el fin de vincularlo al dictamen de la vigencia fiscal, sin que se nos suministrara informe sobre su gestión y genera para nosotros como



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

SAC CONSULTING

revisores fiscales actuales, limitación en tiempo para cumplir estrictamente con las auditorías de rigor y a lugar.

Fundamentos para la Opinión con salvedades

1. El rubro de disponible registra partidas conciliatorias (consignaciones, notas crédito) pendientes de contabilizar, las cuales no han sido analizadas para la depuración definitiva, con antigüedad que incluso datan de seis (6) años por valor de \$829 millones de pesos a corte de diciembre de 2023, sobre lo anterior se nota gestión por parte de COMCAJA sin los resultados a lugar.
2. COMCAJA registra en su contabilidad en la cuenta No. 133010 Anticipos entregados en cuantía de \$1.863 millones de pesos correspondientes a la compra de (212) lotes en proceso de adquisición, bienes negociados en el Departamento de Guaviare; los cuales encuentran en estado de escrituración y registro. A través de la Resolución Administrativa AEI 39 DE 2022 del 08 de junio del año 2022, *"Mediante la cual se aprueba utilizar los recursos de Unidad de Caja con recursos del fondo FOSFEC de la caja de compensación familiar COMCAJA"*, recursos destinados para la adquisición de lotes y contratación de estudios técnicos, diseños, licenciamiento y demás erogaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de Vivienda de Interés Social en el Departamento de Guaviare.

Es de manifestar que el valor desembolsado para estas obligaciones corresponde a los recursos del fondo de FOSFEC por \$2.000 millones de pesos, los cuales se ejecutarán en tres (3) fases como se enuncia a continuación:

- Fase 1: Adquisición de lotes a CISA S.A. por \$1.473 millones de pesos y cancelación de gastos de impuestos y notariales los cuales se estiman en \$47 millones de pesos.
- Fase 2: Contratación de estudios técnicos, diseños y licencias con un presupuesto estimado de \$296 millones de pesos.
- Fase 3: Contratación de interventoría del proyecto para los estudios técnicos, diseños, licencias y construcción de viviendas de interés social hasta por el saldo disponible después de haber cancelado las fases 1 y 2



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

SAC CONSULTING

del proyecto y sin superar el valor de la Unidad de tesorería de \$2 000 millones de pesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informar que a la fecha la entidad no ha reintegrado los valores correspondientes al Fondo FOSFEC, situación que limita los recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Fondo.

3. La Corporación no ha realizado el pago de impuestos prediales correspondiente a bienes en los municipios de Apartado, Ciénaga (Magdalena), Coveñas, Ricaurte, Espinal, Sincelejo y el Distrito de Bogotá, valores que ascienden a la suma aproximada de \$363 millones de pesos sin incluir sanciones e intereses.
4. A fecha de diciembre 31 de 2023, no se evidencia que el Inmueble Bodega Ciénaga (Magdalena) sea registrado en los Estados Financieros de la Caja – en el rubro de Propiedad Planta y Equipo, lo que determina la falta de reconocimiento del Inmueble (Bodega) ubicada en Calle 1 # 10-22 del municipio de Ciénaga (Magdalena), cuyo origen corresponde a una donación de la empresa Frutas y Bananos Ltda., bajo escritura Pública N° 797 del 2015, por lo que en la actualidad se adelanta proceso jurídico reivindicatorio, basándose la corporación en el Marco Técnico Normativo del Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. A la fecha el inmueble presenta un valor de \$177 millones de pesos.
5. La Corporación al cierre de 2023, presenta resultados positivos que se reflejan en los estados financieros en la suma de \$9.548 millones de pesos, los cuales obedecen al registro en cuentas de resultado por la avalúos de los bienes que registra COMCAJA, y corresponde a los avalúos realizados a bienes de Coveñas, Hotel San Marcos, Lote de Reserva #1R segundo sector B y Los Abedules del Municipio de Ricaurte, Lote los Ángeles II Sector el Brujo de Sincelejo, avalúo comercial de 13 oficinas y 39 parqueaderos, edificio Torre Empresarial 96 PH, en la Carrera 12 # 96-37 en la Ciudad de Bogotá D.C.; así mismo, otros ingresos no operacionales en reversión de provisiones judiciales, utilidad en venta de propiedad planta y equipo y otras recuperaciones, lo que determina que los resultados son distintos a las operaciones propias de la Caja.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

6. La Caja registró gastos operacionales de administración y servicios por \$1.745 millones de pesos que corresponden al 8% del total de ingresos percibidos por concepto de aportes (4%) por valor de \$21.882 millones de pesos; sin embargo, se tiene que los gastos administración y de servicios se situó en \$8.761 millones de pesos, lo que indica que el gasto total de administración, servicios y redistribución corresponde al 40%; redistribución que es autorizada de conformidad con la Ley 789 de 2002; es pertinente informar que, si bien la redistribución está permitida por Ley, la misma supera significativamente el 8% permitido para gastos de administración; lo anterior teniendo en cuenta la crítica situación financiera de la Corporación. Aunado a lo anterior, se evidencia que la Entidad viene sufragando gastos administrativos con recursos del saldo para obras y programas de beneficio social, el cual hace tránsito como subsidio a la oferta. Es importante señalar que de acuerdo al artículo 62 de la Ley 21 de 1982, el saldo de obras y programas debe ser destinado a implementar proyectos, obras y programas sociales con el fin de pagar el subsidio familiar en especie y servicios, al tiempo que autorizan a las Cajas de Compensación Familiar a destinar los remanentes presupuestales del ejercicio a la realización de obras y programas sociales.
7. COMCAJA presenta debilidades en la elaboración y actualización del inventario de procesos en contra de la Corporación y depósitos judiciales a Nivel Nacional, situación que afecta la confiabilidad de los registros de provisiones para contingencias judiciales que se sitúan en la suma de \$373 millones de pesos que representa el 8% frente a la base que registra la Corporación, en la suma de \$4.627 millones de pesos, cifra contabilizada como provisión por demandas y litigios la cual se considera muy baja, adicionalmente no cuenta con el respaldo efectivo en bancos lo cual implica un riesgo al momento de tener un fallo adverso, sobre el cual deba llevarse a cabo inmediato cumplimiento, de acuerdo con el estado actual de los procesos la provisión oscilaría en \$1.457 millones de pesos.

Pese a lo anterior, se observa que la Caja realiza cálculos de provisiones argumentando que los valores registrados obedecen a la revisión actualizada de los procesos, atendiendo metodología determinada por la Superintendencia de Sociedades, armonizada según las políticas de manejo contable NIIF para COMCAJA, es importante señalar que la entidad viene mejorando en el seguimiento a los procesos judiciales.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

8. Revisados los fondos de Ley y cotejando los valores registrados en las cuentas 18 y 28, me permito indicar que las conciliaciones reflejan diferencia por valor de \$4.315 millones de pesos; con un menor valor en las cuentas del activo traducida en falta de fondeo de recursos, que impiden garantizar el cumplimiento legal y de las obligaciones propias de cada FONDO. Amén de las apropiaciones que son fondeadas en el mes inmediatamente siguiente.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros.

La Administración de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera de aceptación internacional e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y Superintendencia del Subsidio Familiar y por el Control interno que la Administración considere relevante para que la preparación de estos estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs):



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

- Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros de la Entidad y diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros de la Entidad, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros que presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración de la Entidad los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Párrafos de énfasis.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención en los siguientes aspectos:

9. En la cuenta 263505 Provisión por Litigios, se calificaron riesgos a partir de alto, medio alto, medio. Estos procesos en su momento se calificaron por en encargado en la entidad de acuerdo con los siguientes riesgos (a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO, O BAJO):
 - Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia a de los medios probatorios os que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia, esta información la remitió jurídica.

De acuerdo con lo anterior, la cuenta 2635054 Provisión por litigios debería situarse en al menos \$1.457 millones de pesos, la provisión actual no cubre las contingencias calificadas con riesgo medio alto o medio bajo.

Frente a lo anterior, se reitera que la Caja realiza las provisiones atendiendo metodología determinada por la Superintendencia de Sociedades, armonizada según las políticas de manejo contable NIIF para COMCAJA.

10. La Corporación presenta debilidades en la elaboración y actualización del inventario de procesos judiciales en contra, cuyas pretensiones se sitúan en la suma \$4.627 millones de pesos, situación que afecta la confiabilidad de los registros de provisiones para contingencias judiciales que se sitúan en la suma de \$373 millones de pesos; aunado a lo anterior, la cifra registrada como provisión por demandas y litigios no cuenta con el respaldo efectivo en bancos, lo cual implica un riesgo al momento de tener un fallo en contra, sobre el cual deba llevarse a cabo inmediato cumplimiento.
11. La Corporación registra en su contabilidad en la cuenta contable 5160 gasto por depreciación en la suma de \$281 millones de pesos, que comparada con la conciliación de inventarios suministrada por el Área administrativa de \$352 millones de pesos, presenta diferencia en cuantía de \$71 millones de pesos.
12. En las cuentas por pagar con cargo a los Fondos de Ley con destinación específica como FOVIS, FOSFEC, FONIÑEZ, Ley 1438 de 2011, Ley 115 y Excedentes del 55%, se contabiliza la suma de \$17.351 millones de pesos; no obstante, los saldos en efectivo y su equivalente ascienden a \$13.036 millones de pesos, lo que evidencia que la Entidad no cuenta con los recursos suficientes para atender estas obligaciones, considerando que se observa un déficit en cuantía de \$4.315 millones de pesos, diferencia que se encuentra detallada en las conciliaciones efectuadas a los Fondos. La anterior situación compromete el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
13. La Caja registra pasivos a cargo del Fondo Ley 115 por la suma de \$2.513 millones de pesos, cifra que comparada con depósitos en cuentas bancarias en cuantía de \$2.076 millones de pesos; reflejan diferencia por la suma de



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

\$437 millones de pesos; esta situación podría generar afectación en la ejecución de los programas y proyectos definidos por Ley para la utilización de estos recursos.

- 14.** La Entidad registra pasivos por Recursos por Pagar al Fosyga por valor de \$69 millones de pesos, cifra que, comparada con el Fondo de Solidaridad y Garantía, contabiliza saldo por \$39 mil pesos, lo que determina falta de fondeo de recursos y la afectación en la ejecución de los programas y proyectos definidos por Ley para la utilización de dichos recursos.
- 15.** La Caja registra pasivos a cargo del Fondo Foníñez por la suma de \$1.849 millones de pesos, cifra que comparada con depósitos en cuentas bancarias por valor de \$1.406 millones de pesos; reflejan diferencia en cuantía de \$443 millones de pesos; esta situación podría generar afectación en la ejecución de los programas y proyectos definidos por Ley para la utilización de estos recursos.
- 16.** COMCAJA registra pasivos a favor FOVIS por la suma de \$9.429 millones de pesos, cifra que comparada con depósitos en cuentas bancarias por valor de \$9.362 millones reflejan diferencia en cuantía de \$67 millones de pesos. Esta situación podría generar afectación en la ejecución de los programas y proyectos definidos por Ley para la utilización de estos recursos.
- 17.** La Entidad al cierre del año 2023, presenta resultados deficitarios en las unidades de negocio de vivienda por valor de \$111 millones de pesos y crédito social por la suma de \$2.257 millones de pesos, pérdidas que se vienen presentando de manera progresiva, al respecto es pertinente indicar que las mismas deben ser autosostenibles financieramente, por lo cual los resultados adversos inciden en el aumento de los gastos de administración.
- 18.** Frente al rubro de intangibles por Licencias y Software, se evidencia que el valor se mantiene para las vigencias 2022 y 2023, por valor de \$550 millones de pesos, dicho valor corresponde a la adquisición de un software contable llamado SISTEMA ERP – SIF cuyo proveedor es Advanced Data Soluciones S.A.S; por lo que se recomienda sea evaluada la amortización del mismo del activo en forma anual y en cualquier momento en que exista el indicio de pérdida de valor del activo. Igualmente en este activo, a pesar de que fue instalado en los equipos de cómputo de la entidad y se recibió la licencia de



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

funcionamiento, no se obtuvo la solución a las necesidades financieras, administrativas y contables de la entidad, no se evidencia el uso para lo cual fue adquiriendo, actualmente la Corporación está utilizando el aplicativo llamado SYSMAN, el cual es un aplicativo que presenta alto grado de obsolescencia en cuanto a: El servidor opera bajo Windows server 2008 (actualmente va en versión 21). El motor de la Base de Datos Oracle versión 10G (Actualmente va en versión 21C de enero 2021. Desde hace más de (5) años no se ha contratado mantenimiento, no hay soporte alguno por parte del Proveedor. Los módulos por el grado de obsolescencia del sistema solo funcionan en sistemas operativos Windows XP y Windows 7, sistemas que ya salieron de mercado y a los cuales Microsoft no brinda soporte.

- 19.** La Corporación presentó al Agente Especial de Intervención, el límite máximo de inversiones para el año 2023, por la suma de \$540 millones de pesos; aprobado Resolución AEI 99 de diciembre de 2022, se modificó mediante resolución AEI 107 de octubre de 2023 quedando en un valor \$140 millones de pesos y límite máximo ejecutado asciende a la suma de \$72.5 millones de pesos, valor que equivale al 51.81% del valor aprobado en la Resolución No. AEI 107 octubre de 2023.

Teniendo en cuenta lo antes expresado, como Revisores Fiscales de la Corporación, manifestamos siendo el límite máximo de inversiones una actividad de planificación presupuestal, sobre las inversiones que durante la vigencia ejecutara la Caja, lo anterior, conlleva a realizar una adecuada planeación e identificación de los recursos con que se cuenta para las inversiones a realizar.

- 20.** Durante la vigencia 2023, Comcaja aplicó subsidio a la oferta por la suma total de \$4.299 millones de pesos, suma que equivale aproximadamente al 20% de los ingresos por valor de \$21.882 millones de pesos por aportes del 4%. La Caja debe implementar medidas que permitan la reducción y optimización de los costos y gastos de administración, toda vez que al carecer de liquidez está utilizando para los mismos la mayor parte del recurso destinado a subsidiar la oferta. Lo anterior, no permite a la corporación cumplir con su objeto misional.

- 21.** La Caja de Compensación Familiar aplicó subsidio a la demanda por la suma de \$47 millones de pesos, valor que corresponde al 0,2% del total de ingresos derivados del 4% registrados por valor de \$21.882 millones de pesos, lo que evidencia que la Entidad, carece de estrategias que permitan aplicar subsidio a la oferta sobre la demanda, de tal manera que se vea reflejado en el aumento de coberturas de las categorías A y B.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

Empresa en Marcha

En mi obligación de opinar sobre viabilidad como ente en marcha, sea lo primero manifestar que cumpliendo de sus funciones propias como Organismo de Inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de Subsidio Familiar, mediante la Resolución No. 0392 del día siete (07) de octubre de 2005 impuso a la Caja de Compensación Campesina "Comcaja", medida cautelar de Intervención total de la Caja de Compensación Familiar, la cual a la fecha se mantiene sin que la Corporación supere las causas que dieron origen a la medida impuesta por la Superintendencia.

Ahora bien frente a la operación de la Caja, se tiene que durante el año 2023, si bien es cierto COMCAJA obtuvo resultados positivos en la suma de \$9.547 Millones de Pesos, también es dable decir que \$9.957 Millones de Pesos, corresponde a ingresos no operacionales, generados principalmente por mayores valores productos de avalúos a bienes inmuebles, reversión de provisiones y reintegro de gastos de ejercicios anteriores, lo que se traduce en pérdidas operacionales recurrentes año tras año, y requiere de la toma de las acciones necesarias a fin de obtener al menos punto de equilibrio; así mismo, gestionar actividades que generen recursos adicionales y diferentes a los aportes del 4% de la parafiscalidad, que le permitan cubrir su carga administrativa, **mantener viabilidad financiera** y cumplir con los objetivos para los cuales fue creada la Caja de Compensación.

Aspectos Jurídicos.

A cierre de la vigencia 2023, la Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA", conforme a la información suministrada, relaciona ciento setenta y cuatro (174) procesos judiciales, dentro de los cuales encontramos procesos civiles, laborales, administrativos, penales, entre otros, en diferentes departamentos del territorio nacional; sin embargo, se observó que existen sesenta y dos (62) procesos sin información sobre el estado actual de los mismos, lo cual permite determinar que el 35% de los procesos judiciales se encuentran sin un habitual seguimiento, evidenciando con ello deficiente vigilancia judicial en cuanto no se cuenta con la información precisa de estos debido a un deficiente seguimiento y falta de defensa judicial por parte de la Caja, lo que pone en alto riesgo jurídico a la Entidad, traducido ello en perjuicios al perder la oportunidad de controvertir las decisiones proferidas en el proceso, defender los intereses de la Caja, es decir, no existe certeza sobre los procesos judiciales que cursan a nivel nacional en contra de la Caja como tampoco de los iniciados por esta.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

En lo que se refiere a depósitos judiciales, COMCAJA no cuenta con la información correspondiente acerca de los depósitos judiciales a nivel nacional con los saldos a favor y demás, por lo tanto, la Caja deberá seguir con los trámites propios para obtener la identificación e iniciar las acciones necesarias para poder hacer la recuperación de los mismos.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observa un registro sobre las contrataciones de la Caja bajo las diferentes modalidades como ordenes de servicios, prestación de servicios, ordenes de compra, entre otros, por una cuantía de \$5.482 millones de pesos representada en quinientos ochenta y cuatro (584) contratos, de los cuales quinientos cincuenta y siete (557) correspondiente al 93.3%, se encuentran en estado terminado.

A través de la página web de la Entidad se observó que la última actualización del manual de contratación fue por medio de la resolución No. AIE 81 del 13 de noviembre de 2020, del cual se identifica error en la denominación a partir de la segunda página, pues refiere así *"Resolución número AEI 81 de 2020 por la cual se autoriza a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA a realizar "unas afiliaciones" (...)"* por lo tanto, en aras de la mejora continua, la Caja deberá realizar revisión del manual de contratación, actualizarlo en el evento que ello aplique con la normatividad vigente para el desarrollo de su misionalidad y con las necesidades propias de la Entidad.

Otras situaciones relevantes.

En el mes de julio del año 2022 se dio apertura a la visita de auditoría por parte de la Contraloría General de la República, producto de ello "Comcaja" cuenta con el informe final de la visita realizada - CGR-CDST No. 024 acerca de los Recursos de carácter parafiscal administrados - Vigencias 2020 y 2021. Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República configuró catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales, nueve son (9) con posible incidencia disciplinaria, uno para adelantar Proceso Administrativo Sancionatorio y uno (1) con incidencia fiscal por \$341 millones de pesos.

La Contraloría indicó que se debía elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encontraba vigente al momento de la auditoría con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor, tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

mismo, debían ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) de manera semestral.

De acuerdo con lo anterior, la Caja internamente revisó con los responsables de los procesos el levantamiento de las acciones de mejora que cada una de las áreas implicadas debían establecer para subsanar el respectivo hallazgo, de acuerdo a la competencia de la Oficina de Planeación se revisaron y plantearon las mismas, y fue presentada la suscripción del Plan de mejoramiento el día 05 de enero del presente año, donde se evidencian los 14 hallazgos y se propusieron 63 acciones de mejora a realizar, con cumplimiento final para el día 31 de diciembre de 2023.

Medida de Intervención a COMCAJA.

Mediante la Resolución No. 0392 del día siete (07) de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo. Que es deber del Consejo Directivo actualmente representado por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de COMCAJA de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el literal o) de los estatutos de la Caja. Que mediante la Resolución No. 0358 del día seis (06) de octubre de 2020, fue designada la Doctora INGRID MARCELA GARAVITO URREA como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación. Que el doctor CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO, Director Administrativo mediante comunicación del 15 de febrero de 2021 presentó a esta Agencia Especial de Intervención y a su Equipo de Apoyo, el proyecto de "Planeación Estratégica 2021 - 2023", Que así mismo, el Director Administrativo Dr. JOSE LOPEZ ARAGON en fecha de febrero 1° de 2023, remitió, para aprobación de la agencia especial de intervención, el plan de desarrollo 2023-2026, el cual fue aprobado mediante resolución AEI-007- 2023, por parte del Dr. OSWALDO ENRIQUE ALVAREZ MARTINEZ, sin embargo el mismo no cuenta con avances frente a lo establecido.

Ahora bien, en cumplimiento de mis funciones como Revisor fiscal de la Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA", y siguiendo los lineamientos impartidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar a través de la Circular Externa 017 de 2014 y Resolución 629 de 2018, me permito informar que, a la fecha no evidencio PLAN de mejoramiento de Intervención, reformulado que se encuentre



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

aprobado por parte de la Superintendencia Delegada para las responsabilidades Administrativa y Medidas Especiales, lo que impide realizar seguimiento y ponderación a los avances sobre los hallazgos de la medida cautelar.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Entidad, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad de la Entidad por los asuntos descritos anteriormente en la sección de fundamentos excepto por las observaciones en la opinión con salvedades, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo o Agente Especial de Intervención.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, la Corporación viene adelantando proceso para la organización, custodia y conservación del archivo documental, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley 527 de 1999, Circular 003 de 2015, emanada por el Archivo General de la Nación y Circular 002 de marzo de 2017, emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- d) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración, y con las actuaciones de la Caja durante la vigencia 2023, de acuerdo con la ejecución de las políticas establecidas por la Dirección de la Corporación.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral en particular la relativa a los afiliados y a sus



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- f) Frente a cumplimiento de la ley 603 de 2000, se tiene que la Caja presenta licencia de los Software de los principales procesos misionales, no obstante, debe realizar cumplimiento integral de la norma en comento.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- a) Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- b) Estatutos de la Entidad;
- c) Actas de asamblea y de Agente Especial de Intervención y/o Consejo Directivo
- d) Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El Control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



SAC CONSULTING

Por lo que la evidencia que obtuve me permite concluir:

- a) Respecto al sistema de control interno de la Caja de Compensación familiar Campesina "COMCAJA", me permito manifestar que el control interno ha venido presentando importantes avances en los seguimientos a la operación de la Corporación, emitiendo sugerencias y recomendaciones a la administración; no obstante, se debe fortalecer los seguimientos a ciertos procesos y procedimientos que se reflejan en las salvedades realizadas por esta Revisoría Fiscal frente a la evaluación de los estados financieros con corte diciembre 31 de 2023, por lo tanto, algunos hechos económicos no presentan confiabilidad en la preparación adecuada de sus estados financieros y el registro de las transacciones, tal como son el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar y calificación del nivel de riesgo de los procesos jurídicos.
- b) La Entidad viene realizando las acciones pertinentes a fin de contar con un control interno acorde y a la medida; estableciendo objetivos, metas, responsables, adecuados procesos y procedimientos, en la administración de riesgos, estableciendo e implementando mecanismos efectivos de autocontrol y autogestión que garanticen la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones.

Atendiendo lo anterior, se han generado Planes de Mejoramiento sobre los hallazgos establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar y Contraloría General de la República, situaciones que al finalizar el año 2023 no han podido ser subsanadas; los cuales se encuentran dentro del plan de auditoría establecido por la Entidad.

Cordialmente,

NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE

Revisor Fiscal

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA – COMCAJA

Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

Preguntas al Revisor Fiscal:

La Asambleísta María Alejandra Cruz representante de FACREDIG solicita que el Revisor aclare ¿por qué tiene 21 salvedades y si los estados financieros que se van a presentar y aprobar a continuación, son confiables y verídicos?

Respuesta: El doctor Never Mejía responde a la asambleísta que "si bien es cierto que se tienen estas salvedades y que el dictamen de 2023 tiene varias anotaciones de carácter financiero, estos aspectos se deben más a observaciones en el ámbito administrativo como por ejemplo los inmuebles improductivos, la falta de recursos monetarios para cubrir los gastos de administración y la falta de nuevos recursos, sin embargo; los estados financieros a presentar fueron verificados y aprobados por esta Revisoría Fiscal y cuenta con todo el Aval y las cifras verídicas para la asamblea".

Adicionalmente el Dr. Never Mejía respetuosamente propone a la H. Asamblea que apruebe los estados financieros de la Caja de Compensación vigencia 2023.

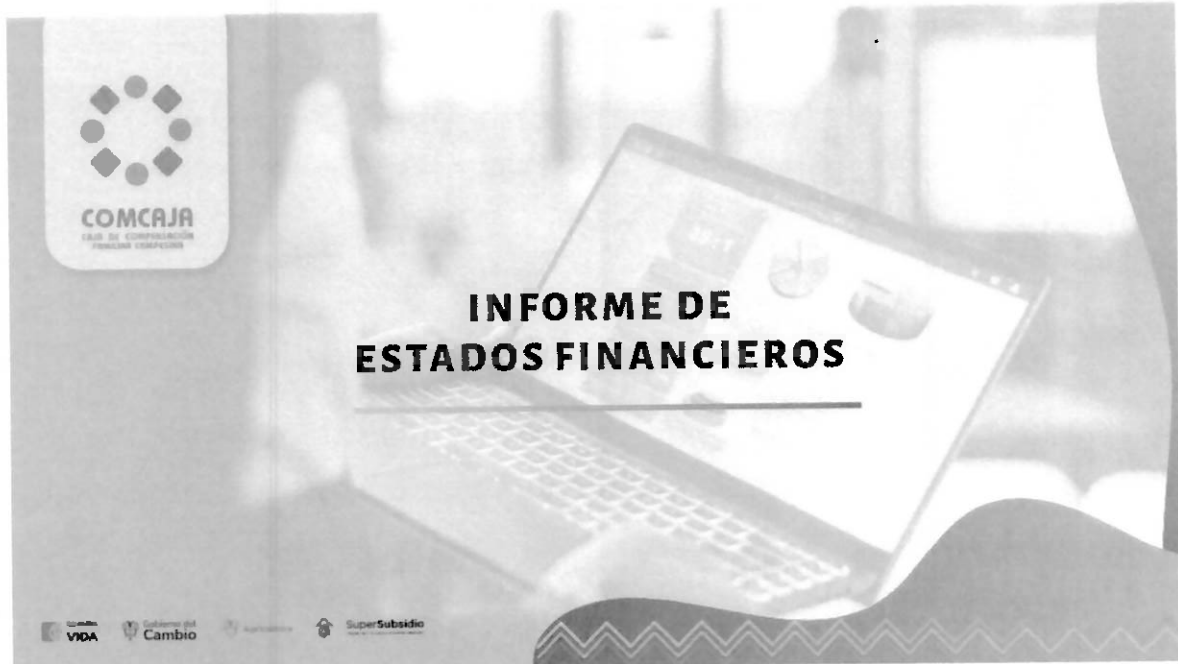
Sin otra pregunta para la Revisoría Fiscal, se procede a continuar con el orden del día.

11. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COMCAJA A DICIEMBRE 31 DE 2023.

La doctora SONIA AYALA LOZADA, ofrece un saludo especial a los Honorables Asambleístas y en General a todos los presentes, posteriormente inicia su presentación así:



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



ESTADO DE RESULTADOS

a 31 de diciembre de 2023

En este informe de gestión, nos enfocaremos en analizar y comprender el estado de resultados de COMCAJA durante el periodo en cuestión. Exploraremos en detalle los ingresos obtenidos, los costos y gastos incurridos, así como otros elementos financieros relevantes que impactan directamente en la rentabilidad y el desempeño general de la organización.

Total de Ingresos	\$34.056.393.635
Total Costos	\$8.288.338.326
Total Gastos	\$16.220.374.090
Utilidad	\$9.547.681.219



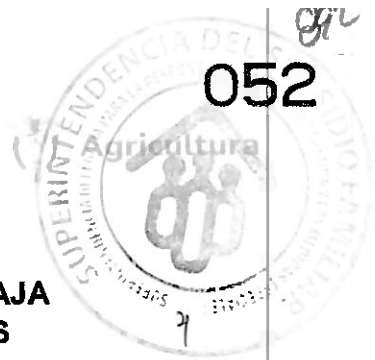
COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



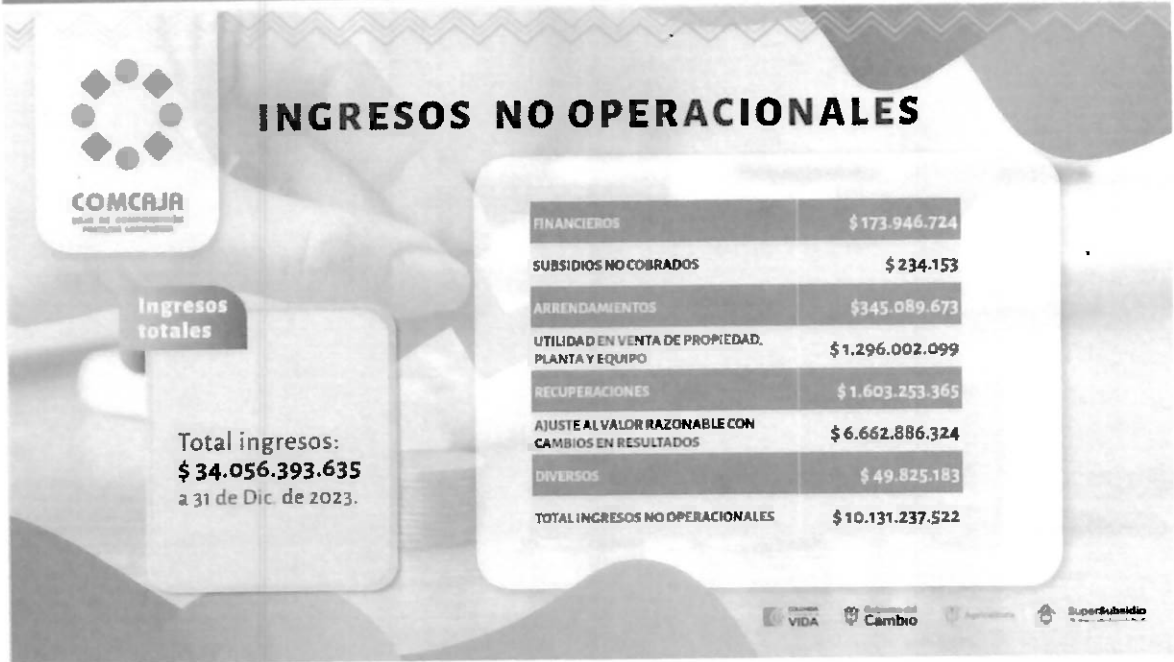
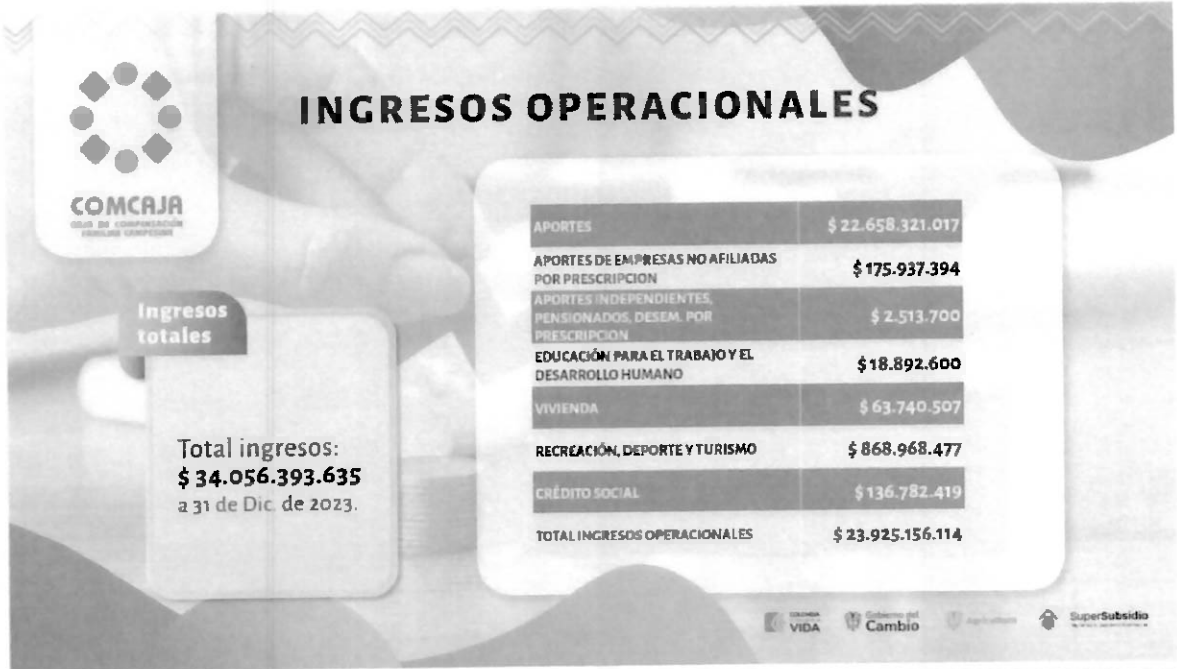
COLOMBIA
POLENTIA DE LA
VIDA



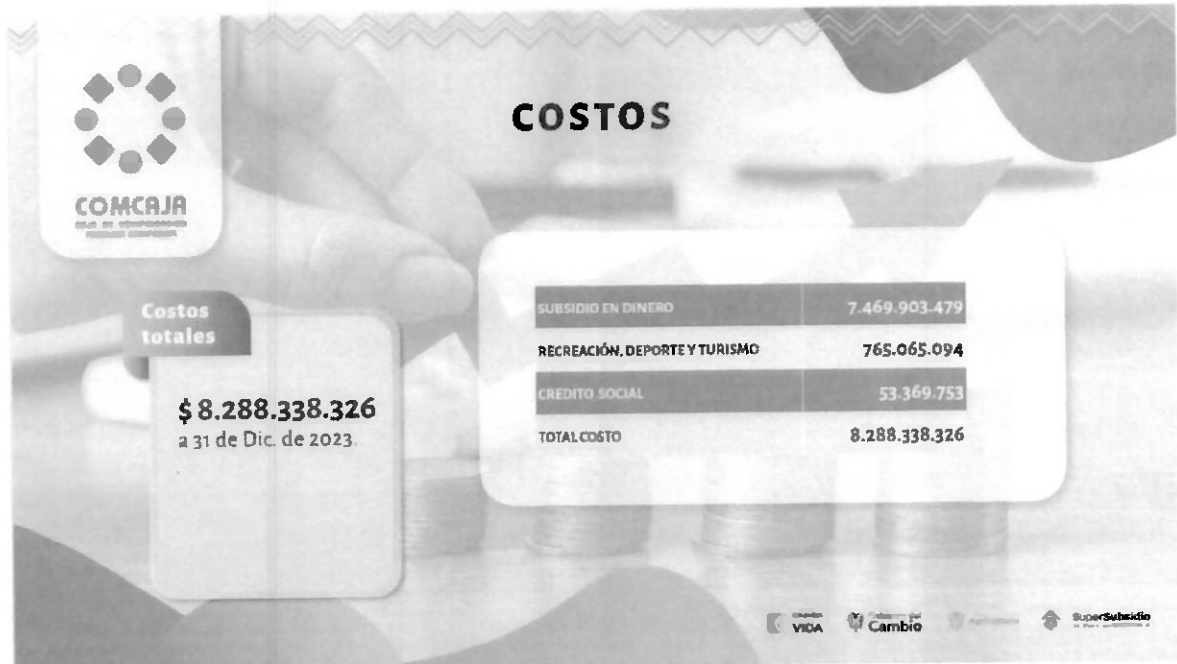
Gobierno del
Cambio



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024



Una vez terminada la exposición de los Estados Financieros por el año 2023, la doctora SONIA AYALA LOZADA, y agradece la atención prestada por los honorables asambleístas. Se aclara que para este punto no existen preguntas.

Acto seguido, el señor Secretario de la Asamblea Dr. Miguel Arroyo procede a informarle a los honorables asambleístas que se debe iniciar con la votación para aprobar los Estados Financieros de la vigencia 2023.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de San José Dr. Franf Garzón levanta la mano e indica lo siguiente: “Por nuestra parte aprobamos los Estados Financieros, sin embargo; queremos que las observaciones y consideraciones que ha hecho la Revisoría Fiscal sean tenidas en cuenta, que el Plan de Mejoramiento ante la Superintendencia del Subsidio Familiar se apropie y en la medida que se avance en la ejecución para su cumplimiento, el mismo sea socializado con los assembleístas”.

Sin otra pregunta, se procede a realizar la votación para la aprobación de los Estados Financieros que se acaban de presentar.

Decisión:

Con 35 votos a favor y ninguno en contra, quedan aprobados los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023. De 20 personas presentes con la equivalencia de los 35 votos y 25 ausentes con la equivalencia de 44 votos.

	Consideración y aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2023	SI	NO	BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE
6		35	0	0	0	44

ITEM	SI	NO	BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE	Total
Valor de votación	35	0	0	0	44	79
% de votación	44%	0%	0%	0%	56%	100%

6.Consideración y aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 x asistentes							
DPTAL	SI	NO	BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE	Resultado por DPTAL	% Departamental
BOGOTA	0	0	0	0	0	0	0%
GUAINIA	6	0	0	0	5	11	24,44%
GUAVIARE	12	0	0	0	12	24	53,33%
VAUPES	0	0	0	0	4	4	8,89%
VICHADA	2	0	0	0	4	6	13,33%
Suma total	20	0	0	0	25	45	100%



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

12.AUTORIZACIÓN CUANTÍA PARA CONTRATAR POR PARTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

El presidente de la Asamblea, pone a consideración el monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo.

La Dra. Lina Paola Porras Gracia propone aumentar cuantía para contratar por parte del Director Administrativo a 250 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por un valor de \$325.000.000 para el 2024.

Decisión:

Con 35 votos a favor y ninguno en contra, queda aprobada la cuantía de 250 SMLV para contratar por parte del Director Administrativo. De 20 personas presentes con la equivalencia de los 35 votos y 25 ausentes con la equivalencia de 44 votos.

7	Autorización cuantía para contratar por parte del Director Administrativo	250 SMLV	CUANTIA 2	EN BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE
		35	0	0	0	44

ITEM	250 SMLV	CUANTIA 2	EN BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE	Total
Valor de votación	35	0	0	0	44	79
% de votación	44%	0%	0%	0%	56%	100%

DPTAL	CUANTIA 1	CUANTIA 2	EN BLANCO	NO VOTÓ	NO ESTÁ PRESENTE	Resultado por DPTAL	% Departamental
BOGOTA	0	0	0	0	0	0	0%
GUAINIA	6	0	0	0	5	11	24,44%
GUAVIARE	12	0	0	0	12	24	53,33%
VAUPES	0	0	0	0	4	4	8,89%
VICHADA	2	0	0	0	4	6	13,33%
Suma total	20	0	0	0	25	45	100%



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035**

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

La Honorable Asamblea insta al Director Administrativo que, en el evento de requerir una cuantía mayor, se cite a una Asamblea Extraordinaria

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se le da el uso de la palabra al Doctor Luis Carlos Granados el cual expone:

En nombre de la Gobernación del Guaviare y del señor Gobernador Yeison Rojas se considera que es importante resaltar que la Gobernación que representa aporta el 40% de los afiliados de este departamento y que realizan aportes por 2.300 millones anuales, en primer lugar les parece importante que se realice una inversión en un predio en el cual se construya o se adquiera un centro vacacional para que sus trabajadores puedan disponer de un espacio de ocio y recreación, en segundo lugar consideran importante y fundamental, además de considerarlo injusto siendo este departamento mayoría, que la sede principal de COMCAJA quede en la ciudad de Bogotá, propone una de las territoriales bien sea Guainía Guaviare, Vaupés o Vichada como sede, además indica que San José queda a tan solo 7 horas vía terrestre de la capital del país, que el departamento que representa le está apuntando a ser el principal centro turístico del país, manifiesta no tener nada en contra de los funcionarios de COMCAJA, sin embargo el punto radica en que en San José existe el personal capacitado y que considera que se le debe dar la oportunidad de que las operaciones se realicen desde allí, como tercer y último punto, indica que los profesores por lo que aporta la gobernación están próximos a competir en los juegos nacionales del Ministerio de Educación y ven que la Caja no les ha ofrecido ningún tipo de ayuda u apoyo como incentivo,

El Director Administrativo procede a dar respuesta a la preposición del doctor Granados:

Es preciso señalar que a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, desde su creación se le dio un radio de acción nacional, diferente a las demás Cajas de Compensación que tiene un radio de acción departamental.

De otro lado, la ley contempla otra importante diferencia en cuanto a las facultades atribuidas al Consejo Directivo de COMCAJA, facultad que no se da en el régimen general: la de adoptar y poner en práctica planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, para trabajadores del sector primario no asalariados y de menores recursos, cuando tales planes se hallen financiados por recursos del Presupuesto General de la Nación.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

Durante la vigencia de la medida de Intervención Parcial Administrativa (aún vigente) se ordenó la reorganización administrativa de la Caja, que como consecuencia originó el cierre del 90% de las representaciones regionales.

Debido a esto se considera que la Corporación puede actuar como Caja de Compensación con enfoque territorial, pero tiene asignados otras funciones en el ámbito nacional, es por ello que se considera que la Sede Principal de la Caja de Compensación se mantenga en la ciudad de Bogotá D.C. tal y como se confirma en la Asamblea XXX general de afiliados y en la Naturaleza Jurídica de la Caja de Compensación.

Adicionalmente el Dr. Edgar Fabio indica a la H. Asamblea, que no se pueden desconocer los derechos laborales de los trabajadores ubicados en el nivel central (Bogotá) de la Caja de Compensación, es así que en el caso que se realizara un eventual traslado de la Caja a San José del Guaviare sería necesarios contar con recursos económicos importantes para la indemnización de los trabajadores actuales y la autorización de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Desde la departamental Guainía, la honorable Asambleísta Marisol Díaz, pregunta:

¿Qué sucedió con el bono pasadía y por qué no se ha reactivado el beneficio para los afiliados?

Como se explicó en mi presentación, estamos en búsqueda de inmuebles para poder ofertar servicios de recreación por cuenta propia, en Inírida ya tenemos autorización para realizar una inversión a través del Límite Máximo de Inversión, por ello estamos en la búsqueda del inmueble que mejor se acomode a las necesidades de la población.

Así mismo esta búsqueda se está realizando en los 4 departamentos donde tenemos presencia, una vez contemos con el sitio propio, cumpliremos con una deuda que tiene COMCAJA con nuestra población afiliada, contar con una piscina, canchas para diversión y otras actividades que se puedan realizar en nuestros centros vacacionales, es prioridad en la gestión que debe adelantar la Caja.

Desde la departamental Vichada, la asambleísta Fanny González realiza dos preguntas:

Pregunta 1, ¿Qué paso con los kits escolares?



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035
SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

El proceso se realizó inicialmente con convocatoria pública 001 de 2024 en el mes de febrero del presente año. La cual fue declarada desierta generando retrasos en la publicación de una nueva convocatoria.

Ahora bien, se realizó una segunda convocatoria pública No. 002 de 2024 en la cual para el departamento de Vichada se declaró desierta toda vez que no se presentó ningún proponente.

Teniendo en cuenta esto en el mes de mayo se solicitó permiso a la Agencia Especial de Intervención quien es nuestro Consejo Directivo, para que en el departamento de Vichada se realizara entrega de kits escolares y no bonos, teniendo como precedente lo ocurrido en las dos convocatorias pasadas, con este motivo se realizó la invitación privada 002 de 2024 la cual se encuentra en curso y de conformidad con el cronograma establecido, el día de hoy (13 de junio) se realizarán las evaluaciones finales y elección del proponente ganador.

Pregunta 2 ¿Qué otros beneficios pueden ofrecer a los afiliados?

En los cuatro departamentos, contamos con escuelas de formación deportiva que ofrecen una variedad de disciplinas, tales como fútbol, fútbol de salón, vóleibol, patinaje y taekwondo. Además, disponemos de un gimnasio que este año será equipado adecuadamente para prestar servicios de calidad.

Adicionalmente, realizamos continuamente actividades de recreación y capacitación, tales como la celebración del Día de los Niños, el Día de Halloween, fiestas fitness y el Festival de Cometas, entre otros.

En cuanto a la capacitación, estamos difundiendo una encuesta a través de redes sociales y grupos de WhatsApp para identificar las necesidades de capacitación de los trabajadores en diferentes temas. Estas capacitaciones se ofrecerán de manera gratuita. Los invito a diligenciar la encuesta y a motivar a todos sus colaboradores a participar en dichas capacitaciones, que como se indicó, son completamente gratuitas.

El Asambleísta Franf Garzón pregunta:

¿Se pueden vender activos para hacer inversiones más cercanas a las localidades donde estamos los aportantes y fortalecer los programas de mayor uso?



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

Como se indicó en la respuesta a la pregunta de la Asambleísta Marisol Díaz COMCAJA se encuentra en la búsqueda de inmuebles para invertir en los territorios y poder brindar una mayor oferta de servicios a los afiliados. Los recursos para invertir pueden ser obtenidos a través de la comercialización de los inmuebles que tiene la Caja de Compensación en los territorios de NO cobertura.

La asambleísta Helida Córdoba de la empresa Café MAKÚ del departamento del Guaviare, pregunta:

¿Qué garantía tenemos los Asambleístas de que se respeten las decisiones aprobadas en estas Asambleas, ya que en una realizada hace 6 años se propuso el cambio de sede administrativa y la misma no fue llevada a cabo?

El doctor Francisco Bello Jefe de la Oficina de Planeación de COMCAJA responde: Las decisiones de la Asamblea deben ser verificadas y aprobadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar por Resolución, en el caso del cambio de sede, en la Asamblea mencionada por la Asambleísta se sugirió el cambio de sede para lo cual la Caja adelantó los estudios pertinentes para su viabilidad y durante las Asambleas subsiguientes se tomaron varias decisiones que cambiaron este traslado tal y como se encuentra recopilado en las actas de las Asambleas de los años posteriores.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA XXVIII

Durante la asamblea extraordinaria XXVIII del 17 de agosto de 2017 se solicitó el cambio de sede para que fuera en el Departamento del Guaviare, el Dr. Felipe Sánchez Luna quien fungía como Director Administrativo de la época indica que: "Cambiar el domicilio es técnica y financieramente inviable, no obstante, como Director, solo se podrá hacer el cambio, cuando financieramente -la Caja- tenga como respaldar el cambio"

ASAMBLEA ORDINARIA XXIX

El Dr. German Duarte Palacios durante la Asamblea Ordinaria XXIX de fecha 25 de junio de 2018 manifiesta *"que es un momento coyuntural el que atraviesa la Caja de Compensación en estos momentos, y que de acuerdo a la necesidad que la Caja tenga nuevos horizontes por este motivo es necesario reevaluar la determinación sugerida en la asamblea XXVIII."*



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

Es por ello que la honorable asamblea decide ratificar el cambio de domicilio siempre y cuando se presente un estudio financiero del traslado de operación para San José del Guaviare, para presentar en la siguiente asamblea"

ASAMBLEA ORDINARIA XXX

El Dr. Carlo Marcelo Marcantoni quien fungía como Director Administrativo para la fecha presenta el estudio financiero durante la XXX Asamblea Ordinaria de fecha 10 de junio de 2019 e indica que: *"Como se puede observar el trasladar el nivel central a un departamento generaría que COMCAJA financieramente no sea auto sostenible lo que implicaría un mayor gasto de personal en vez de minimizarlo, como es lo que desea esta administración"*

Por lo anterior la honorable Asamblea XXX decide anular el cambio de domicilio que fue aprobado en la asamblea extraordinaria XXVIII del año 2017, así mismo decide que el domicilio principal de COMCAJA sea en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente responder este punto es necesario recodar la naturaleza jurídica de la Corporación:

2. NATURALEZA JURÍDICA

"La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, fue creada mediante el artículo 73 de la Ley 01 de 1993 como una Corporación de Subsidio Familiar y como persona jurídica sin ánimo de lucro, perteneciente al sector agropecuario y vinculada al Ministerio de Agricultura.

Es preciso señalar que a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, desde su creación se le dio un radio de acción nacional, diferente a las demás Cajas de Compensación que tiene un radio de acción departamental.

De otro lado, la ley contempla otra importante diferencia en cuanto a las facultades atribuidas al Consejo Directivo de COMCAJA, facultad que no se da en el régimen general: la de adoptar y poner en práctica planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, para trabajadores del sector primario no asalariados y de menores recursos, cuando tales planes se hallen financiados por recursos del Presupuesto General de la Nación.

Durante la vigencia de la medida de Intervención Parcial Administrativa (aún vigente) se ordenó la reorganización administrativa de la Caja, que como consecuencia originó el cierre del 90% de las representaciones regionales, dado su alto grado de descompensación, que generaba profundo déficit en la prestación de los servicios (En julio 1994 se reciben 30 departamentales de la



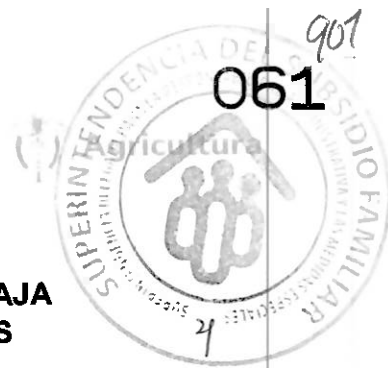
COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA LA
VIDA



Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035**

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

división de subsidio de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero) y con la medida cautelar a partir del año 2005 se procede paulatinamente con el cierre de 26 departamentales.

Debido a esto se considera que la Corporación puede actuar como Caja de Compensación con enfoque territorial, pero tiene asignados otras funciones en el ámbito nacional, es por ello que se considera que la Sede Principal de la Caja de Compensación se mantenga en la ciudad de Bogotá D.C. tal y como se confirma en la Asamblea XXX general de afiliados y en la Naturaleza Jurídica de la Caja de Compensación.

El Director Administrativo de COMCAJA amplía la respuesta indicando que en los estudios existen unas consideraciones técnicas y otras económicas que impiden dicho traslado.

La Asambleísta Oveida Parra de la Empresa ESE Hospital San José, tiene tres preguntas:

Pregunta 1 ¿Por qué el kit se entregó tan tarde?

Como se indicó anteriormente se sacaron dos convocatorias para poder entregar los bonos escolares, las cuales se declararon desiertas y por ende esto ocasionó un retraso en la entrega. Actualmente se están entregando con éxito en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés y en Vichada se está adjudicando.

Pregunta 2 ¿Por qué a la Asamblea se entregó la documentación tarde?

La publicación de los documentos se realizó hace un mes, en la página web y en las carteleras de cada una de las departamentales, toda la información se puso a disposición de los afiliados para que pudieran participar de esta asamblea de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

Pregunta 3 ¿Qué apuestas se tiene para ampliar o fortalecer el portafolio de servicios para 2024

COMCAJA actualmente está diseñando el Plan de Desarrollo 2024 -2026, el cual contiene diferentes alternativas con base en las necesidades y fortalezas de cada región, este plan se debe presentar a la Agencia Especial de intervención para ser aprobado y posterior ejecución. Adicionalmente, COMCAJA está adelantando toda la gestión para la adquisición de Centros Vacacionales y/o convenios en cada Departamento.

La asambleísta de la Alcaldía del Vichada propone subir a 800 SMLV la cuantía para contratar por parte del Director Administrativo.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

ACTA No. 035

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

El doctor Edgar García agradece a la honorable asambleísta su proposición, sin embargo, expresa que no es posible tal valor ante la situación financiera de la Caja y las recomendaciones realizadas por parte de la Agencia Especial de Intervención y la Revisoría Fiscal.

Se somete a votación y no es aprobado debido a que la H. Asamblea indica que este punto ya había sido votado anteriormente.

La Asambleísta Oveida Parra, pregunta si la Caja cuenta con programas de salud mental, pues existen muchos casos de depresión, y drogadicción en el Departamento, al respecto se concertó que se realizará una mesa de trabajo para revisar el tema y proponer algunas acciones conforme a los lineamientos del subsidio familiar.

Compromisos

COMCAJA se compromete a realizar mesas de trabajo con los centros recreaciones en los territorios de operación, en las cuales se revisarán las propuestas para realizar convenios con las empresas del sector para que los afiliados pueden acceder al plan pasadía mientras se hace la construcción de los propios para atención al afiliado.

14. CIERRE.

El doctor Edgar Fabio García Castañeda agradece a todos los honorables asambleístas por la disposición para asistir a esta primera asamblea que se realiza de forma simultánea de todos los territorios en donde COMCAJA tiene presencia.


EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA
Presidente de la Asamblea


ALBEIRO MIGUEL ARROYO
Secretario de la Asamblea



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



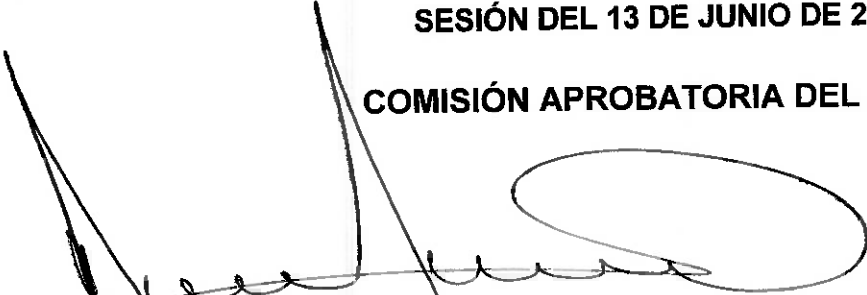
Gobierno del
Cambio



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
ACTA No. 035**

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2024

COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA,



LUIS CARLOS GRANADOS

REPRESENTANDO A LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

NIT: 800103196

Asambleísta



MARIA ALEXANDRA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA FACREDIG

NIT: 800074482

Asambleísta



FRANF HELVER GARZÓN

PRESIDENTE EJECUTIVO - CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

NIT: 822003321

Asambleísta